

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Habilidades para Abogados (Título propio asociado a Derecho)
-------------	--

Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales
-------------------	------------------------------------

Asignatura:	Búsqueda y Selección de Información
-------------	-------------------------------------

Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	1,50
-------	--------------------	----------------	------

Curso:	3	Código:	72415
--------	---	---------	-------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	37,50
--	-------

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Zulema Calderón Corredor	z.calderon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El arte del jurista consiste en determinar el derecho, lo justo. Esa determinación de lo que corresponde a cada uno, la determinación del derecho, puede encontrarse en la naturaleza misma del hombre o de las cosas, en el llamado derecho natural, o en la voluntad de las personas, en el llamado derecho positivo. El conocimiento de este último, y en particular de las leyes y de los contratos, causa y medida de muchos derechos, precisa del conocimiento de textos escritos. Por su parte, la interpretación de las leyes y de los contratos y su aplicación al caso concreto, requiere del desarrollo de hábitos acerca del correcto obrar humano, de la prudencia, especialmente manifestada en la práctica de los jueces y tribunales, también contenida en documentos escritos.

Estas realidades hacen del derecho una ciencia esencialmente práctica, en la que la documentación escrita cuenta con un especial protagonismo. Además, las aportaciones que conforman la doctrina jurídica científica, en su misión interpretativa, crítica o constructiva, solo pueden ser conocidas en la medida en que sus contenidos escritos estén disponibles y sean accesibles por los interesados. El Derecho es sin duda una disciplina en la que la creación de contenidos escritos, su almacenamiento, procesamiento y comunicación, son aspectos esenciales.

A esta realidad debe unirse la del desarrollo y expansión de las tecnologías de la información y de la comunicación, un fenómeno que está transformando la forma en la que tienen lugar los procesos anteriores, y del que surge la necesidad de promover nuevas habilidades y destrezas de búsqueda y selección de contenidos jurídicos en los profesionales que se dedican a su ejercicio.

Pues bien, la asignatura de Búsqueda y Selección de Información es una respuesta a estas necesidades. Como asignatura de carácter instrumental, aporta al alumno una serie de herramientas que le permitan identificar y seleccionar de forma eficaz la información jurídica que precise para un objetivo concreto, ya sea a partir de las fuentes jurídicas aplicables, la jurisprudencia relevante al caso o la doctrina científica relacionada. Además, la asignatura sienta las bases para un desarrollo posterior por parte del alumno de otras habilidades de carácter analítico que el uso intensivo de la tecnología ya están haciendo posible.

OBJETIVO

El objetivo de la asignatura es que los alumnos desarrollen habilidades de carácter práctico en relación a la búsqueda y selección de textos jurídicos, bien como respuesta a la necesidad de conocer algunas fuentes del derecho, bien como medio para determinar su interpretación más adecuada. Estas habilidades se desarrollarán a partir del conocimiento y la utilización de las bases de datos jurídicas más importantes disponibles en internet, así como de aquellas que estén suscritas por la biblioteca de la Universidad.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer las bases de datos jurídicas más importantes que están disponibles gratuitamente en Internet

Conocer las bases de datos jurídicas que se encuentran disponibles en la biblioteca de la Universidad

Aprender a utilizar eficazmente los buscadores de las bases de datos jurídicas disponibles

Aprender a utilizar asistentes o formularios de búsqueda

Diferenciar unas bases de datos jurídicas de otras en función de su tipología, limitaciones y finalidades de uso

Aplicar las habilidades de uso desarrolladas a la realización de búsquedas que guarden relación directa con contenidos teóricos o prácticos de otras asignaturas cursadas durante el segundo cuatrimestre, especialmente de las de Derecho de Sociedades, Derecho Laboral, Sistema Tributario Español y Derecho de Daños

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del Grado de Derecho.

CONTENIDOS

La búsqueda y selección de información jurídica se llevará a cabo respecto de legislación, jurisprudencia, doctrina científica y actualidad jurídica, y en relación a búsquedas temáticas relacionadas con contenidos de asignaturas que los alumnos estén cursando en ese momento, especialmente Derecho de Sociedades, Derecho Laboral, Derecho de Daños y Sistema Tributario Español.

Los contenidos y bases de datos que se utilizarán de forma directa serán los siguientes:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Operadores lógicos y nomenclatura relacionado con el uso de bases de datos

1.2. Tipos de búsqueda: texto libre y búsqueda avanzada

1.3. Los asistentes o formularios de búsqueda

1.4. Búsquedas con tesauros

1.5. Tipos de bases de datos jurídicas

2. BASES DE DATOS DE ACTUALIDAD JURÍDICA

3. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN

3.1. Publicaciones oficiales

3.1.1. BOE Consolidado

3.1.2. Derecho de la Unión Europea

3.2. Bases de datos gratuitas

3.2.1. Noticias Jurídicas

4. BASES DE DATOS ABIERTAS DE JURISPRUDENCIA

4.1 Tribunal Constitucional

4.2.Poder Judicial (CENDOJ)
 5.BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LA BIBLIOTECA UFV
 5.1.Ciss Atlas Fiscal (Dº Financiero y Tributario)
 5.2.Quantor Social (Dº Laboral)
 5.3.Thomson Reuters Aranzadi Instituciones (Todos los órdenes)
 5.4.VLex (todos los órdenes)
 6.BASES DE DATOS DE DOCTRINA CIENTÍFICA
 6.1.Revistas jurídicas de la biblioteca digital de la UFV
 6.2.Bases de datos de la biblioteca digital de la UFV
 6.2.1.WOS (Web Of Science)
 6.2.2.Elibro
 6.3.Bases de datos abiertas en Internet
 6.3.1.Dialnet
 6.3.2.Compludoc

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología de trabajo propuesta es esencialmente de carácter práctico, dada la naturaleza instrumental de la asignatura.

Las siete sesiones de las que se compone se desarrollarán en contacto directo con las bases de datos y las fuentes jurídicas cuya utilización se ha propuesto como objetivo en los contenidos. Para ello, será necesaria la asistencia de los alumnos a las sesiones prácticas y la disponibilidad de medios tecnológicos suficientes para asegurar su acceso a Internet.

En las clases se realizarán actividades prácticas de análisis de casos prácticos o temáticas jurídicas que planteen algún interrogante, respecto de los cuales se realizará una búsqueda, selección y recuperación de información jurídica. Estas prácticas se desarrollarán durante el tiempo de clase y podrán requerir, en su caso, que sean completadas por medio de trabajo autónomo del alumno fuera de clase.

Las actividades formativas que sean susceptibles de trabajo en grupo podrán proponerse como medio para facilitar el trabajo colaborativo y con ello enriquecer el aprendizaje. También se facilitará el trabajo autónomo del alumno en la comprensión de los aspectos más teóricos para centrar el trabajo presencial del grupo y el acompañamiento del profesor especialmente en los aspectos prácticos del temario.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, podrán verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
15 horas	22,50 horas
Actividades prácticas de búsqueda y selección de Información 15h	Práctica individual o en equipo de las estrategias de búsqueda y selección de información trabajadas en las sesiones presenciales 22,50h

COMPETENCIAS

Saber elegir estrategias eficaces de búsqueda y selección de información jurídica respecto de casos concretos

Conocer la función que desempeñan los contenidos jurídicos disponibles en las bases de datos de legislación, doctrina, jurisprudencia y actualidad jurídica

Utilizar correctamente los elementos de búsqueda más importantes de las bases de datos para recuperar

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce las bases de datos jurídicas más importantes suscritas por la biblioteca o que están disponibles gratuitamente en Internet

Aprende a utilizar los buscadores lógicos

Aprende a utilizar los formularios o asistentes de búsqueda

Jerarquiza la información recuperada en función de los objetivos perseguidos

Sabe distinguir unas bases jurídicas de otras en función de su tipología, limitaciones y finalidades de uso

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación de las competencias adquiridas y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos se realizará a partir de los medios siguientes, tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria:

COMPONENTES DE LA NOTA:

1. Las prácticas que se realicen: 70%. El trabajo práctico dirigido que se realice en tiempo de clase deberá documentarse por escrito para su entrega y evaluación en las fechas establecidas en el aula virtual. La evaluación de las practicas realizadas ponderará un 70% de la nota final. Este 70% podrá repartirse a juicio de profesor de forma desigual entre las prácticas realizadas atendiendo a su complejidad.

Las prácticas podrán requerir respuestas que pongan en juego la capacidad de lectura crítica, síntesis y expresión escrita del alumno. Este tipo de respuestas no podrán ser sustituidas por fragmentos íntegramente copiados o parcialmente modificados tomados de internet en los que se confundan las aportaciones originales de otras que no lo sean. La utilización de recursos ajenos para responder preguntas que requieran de aportaciones originales del alumno serán consideradas plagio académico.

2. Examen final: 30%. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico de búsqueda, selección y recuperación de la información. En el caso de alumnos que hayan asistido a 5 de las 7 sesiones, el profesor podrá proponer que una de las actividades prácticas anteriores sustituya a la realización del examen final.

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

CÁLCULO DE LA NOTA FINAL:

En el caso de alumnos que hayan asistido al menos a 5 de las 7 sesiones, la nota final será el resultado de aplicar las ponderaciones anteriores sin que sea necesario alcanzar una nota mínima en ninguna de ellas.

En el caso de alumnos que no hayan asistido al menos a 5 de las 7 sesiones, la nota final será el resultado de aplicar las ponderaciones anteriores solo si la nota del examen es 5 o superior. En estos casos, si la nota del examen es inferior a 5, la asignatura quedará suspensa.

En caso de que las autoridades sanitarias obliguen a modificar los tiempos de presencia en el aula ya previstos, llegando incluso a una docencia íntegramente en remoto, se mantendrá el sistema de evaluación propuesto en la medida en que se cuenta con medios tecnológicos necesarios para ello.

NOTA IMPORTANTE: Según la normativa de convivencia de la Universidad, el plagio académico constituye una forma de "defraudar el sistema de comprobación del rendimiento académico" (art. 7.3, normativa de convivencia) y constituye una falta grave que puede ser sancionada con el suspenso de la convocatoria en la que tenga lugar y de la siguiente.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Bases de datos jurídicas disponibles en la biblioteca de la Universidad

